



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N° 1317-
NEUQUEN,

VISTO:

El expediente N° 9483-C-78, por el que se solicita una colaboración a este Municipio, consistente en un subsidio, para la realización de una cena familiar y reunión danzante el día 21 de noviembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de dicha reunión se debe a que el / próximo 22 de noviembre se celebra el día de la Música;

Que atento lo expuesto, este Departamento Ejecutivo considera viable acceder a lo solicitado, otorgando el subsidio a favor del Club Atlético Independiente, quien oficia de patrocinador de los actos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE en calidad de subsidio, la suma de PESOS
- - - - - QUINIENTOS MIL (\$500.000), a favor del Club Atlético Independiente, a fin de solventar los gastos que ocasionen/ los actos del "Día de la Música".-

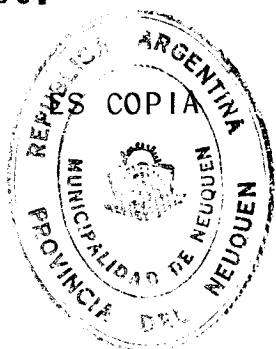
Artículo 2°) El Club mencionado en el Artículo anterior, deberá
- - - - - rendir cuenta documentada del subsidio otorgado, dentro de los cinco (5) días de recibido el mismo.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría,
- - - - - liquídese y páguese lo dispuesto en el Artículo 1°, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores
- - - - - Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de Conformidad, publíquese
- - - - - en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

DJ.-



FDO) GAZZERA
DE LA FUENTE
ALGRANATI

Alfredo
ALFREDO ALFREDO ALFREDO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL

[Handwritten mark]